

MENSAJE DEL DIRECTORIO

El Directorio de **WORMS ARGENTINA SA** (en adelante, "<u>WORMS</u>") ha diseñado, elaborado y aprobado el presente "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA" (en adelante, el "<u>Código</u>") con el objetivo de regular su actuación, como la de sus accionistas, funcionarios y empleados a los fines de lograr el desarrollo de sus actividades dentro de un marco de honestidad, ética, integridad, lealtad, sustentabilidad e innovación, como así también en línea con los mejores estándares de la práctica, tanto de manera interna, como hacia los clientes, proveedores y el sector público.

La reputación de integridad de WORMS se basa en las decisiones que toma cada uno de nosotros, siempre y en todo momento. El Código deberá servir de guía para saber cómo actuar en las situaciones cotidianas y tomar las decisiones correctas conforme los principios y valores de WORMS. Asimismo, el Código es una guía para la implementación de las políticas y procedimientos de cumplimiento fundamentales para el ejercicio de funciones en WORMS.

Todos los miembros del directorio, funcionarios y empleados de WORMS (en adelante, el "<u>Personal WORMS</u>") deberán asumir su máximo compromiso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código. Ante cualquier duda no dude en elevar cualquier tipo de inquietud la que será bien recibida.

El Directorio de Worms Argentina SA





1. INTRODUCCIÓN

WORMS es una empresa de reciclado que aplica el concepto de economía circular, llevando adelante el tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos, tales como los residuos sólidos orgánicos y residuos líquidos orgánicos recibidos, a los fines de generar productos sustentables con el foco en el cuidado del medio ambiente.

WORMS tiene como objetivo ser una empresa líder en el sector del reciclado y tenemos en vista continuar desarrollando nuevos servicios que no sólo impactarán en nuestros resultados, sino en beneficio de la comunidad extremando el cuidado del medio ambiente.

Nuestra misión es brindar a las generaciones actuales y futuras la posibilidad de construir un mundo ambientalmente amigable. Con tal finalidad, hemos formado alianzas estratégicas con las empresas que se enfrentan al desafío del tratamiento de sus residuos, buscando y aportando soluciones viables y sustentables.

2. OBJETIVOS

WORMS tiene como objetivo el desarrollo de su actividad de manera sustentable en cumplimiento con los mejores estándares y prácticas mediante un acatamiento total de las leyes, regulaciones y normas con la finalidad de colaborar con el cuidado del medio ambiente y la implementación de un negocio de economía circular.

La implementación del Código tiene los siguientes objetivos:

- · Generar una cultura de cumplimiento de las normas.
- El desarrollo de la actividad en un marco de honestidad, ética, integridad, lealtad, sustentabilidad e innovación.
- · Generar un impacto positivo en el medio ambiente.
- Comprometer al Personal WORMS en el cumplimiento del Programa de Integridad elaborado en el marco de la Ley nº 24.701.

El Código es de aplicación obligatoria para todo el Personal WORMS en el ejercicio de sus tareas dentro de WORMS, como así también aquellas personas –físicas o jurídicas- con quien tenga algún tipo de relación comercial.

El Código describe los estándares de actuación que servirán como guía, pero no abarcan todos los asuntos posibles ni proporciona respuesta a todas las preguntas que podríamos enfrentar. Ante cualquier inquietud o consulta sobre el Código, como de las políticas y procedimientos internos, o sobre las leyes vigentes, el Personal WORMS deberá elevar la consulta a su superior o cualquier otra persona de confianza, o al Departamento de Recursos Humanos o por los canales adecuados.

⊚fy ⊕ worms.ar



3. ACCESO AL CÓDIGO

WORMS garantizará acceso a este Código tanto en formato digital como en formato físico cuando ello sea necesario.

El Código se encuentra publicado en el sitio web <u>www.worms.ar</u> para que pueda ser consultado en cualquier momento por el público en general.

4. PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN

El Personal WORMS deberá observar en el ejercicio de su actividad una conducta ejemplar basada en los principios de la conducta del buen hombre de negocios, ajustando su desempeño a los principios de honestidad, ética, integridad, lealtad, sustentabilidad e innovación.

El Personal WORMS deberá evitar situaciones que coloquen a sus propios intereses personales o comerciales en contra de los mejores intereses de WORMS. En caso de cualquier conflicto de interés que tuviera lugar y/o duda acerca de su existencia, deberá ser reportado a fin de dar cumplimiento a dicho compromiso.

Ante cualquier situación de conflicto en la toma decisiones el Personal WORMS deberá plantearse los siguientes interrogantes:

- · ¿Cumple con las políticas del Código?
- · ¿Cumple con los principios y valores de WORMS?
- ¿Es legal?
- ¿Beneficia a WORMS y no la afecta negativamente en su reputación?
- ¿Puedo informar a mis superiores o Directorio acerca de la decisión adoptada?

SSi la respuesta a todos esos interrogantes es SÍ entonces estás tomando una decisión correcta. De todas maneras, ante la duda, sugerimos plantear la situación a su superior directo a aquel con quien tenga confianza o al departamento de Recursos Humanos de WORMS.

WORMS promueve a que los líderes de equipo prediquen con el ejemplo para crear un ambiente de trabajo inclusivo, ético, honesto, abierto y bien informado porque son ellos quienes influyen y marcan cuáles son los principios y valores de nuestra organización ("Tone From the Top").

5. INTERACCIÓN CON CLIENTES Y/O PROVEEDORES

El Personal WORMS deberá actuar en todo momento a los fines mantener la transparencia, lealtad y confianza con los clientes y proveedores con los que actúe WORMS.

@fØ@⊙worms.ar



Formamos alianzas estratégicas con las empresas que se enfrentan al desafío del tratamiento de sus residuos, buscando y aportando soluciones viables y sustentables a temas complejos como el tratamiento y disposición final de residuos orgánicos líquidos; tratamiento y disposición final de residuos orgánicos sólidos y almacenamiento y disposición final de NFU.

Asimismo creemos firmemente en la necesidad de innovación para portar soluciones sustentables a los complejos problemas del medio ambiente y así generar productos de impacto positivo. Nos apoyamos en una Economía Circular, donde todo se aprovecha y nada se desperdicia.

En tal sentido, el Personal WORMS deberá cumplir con las siguientes pautas de actuación:

- Ejercer la actividad con el objetivo de fomentar el desarrollo, confianza y crecimiento de negocios sustentables.
- · Actuar con profesionalismo, ética y honestidad con nuestros clientes o proveedores.
- Evitar toda práctica que pueda inducir a engaño o de alguna forma viciar el consentimiento de clientes o proveedores.
- Evitar todo tipo de práctica que pueda generar un perjuicio para nuestros clientes o proveedores.
- Actuar con lealtad hacia nuestros competidores evitando generarles perjuicio y con el objetivo del bien común de lograr el cuidado del medio.

El Personal WORMS deberá tener en miras en todo momento conservar la confianza de nuestros clientes y proveedores, garantizando que nuestros productos y servicios sean siempre seguros y de alta calidad.

6. INTERACCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

El principio de integridad, honestidad y ética debe trasladarse en todas las interacciones con el sector público, debiendo velar por que en todos los casos esta esté guiada por un comportamiento íntegro.

La transparencia es la piedra fundamental en cualquier tipo de interacción con el sector público. Todo ello con la finalidad de no cometer cualquier tipo de acto ilícito o de corrupción.

Si de cualquier interacción con el sector público el Personal WORMS advirtiere indicios de actos de corrupción o contrarios a este Código deberá comunicarlo directamente a su superior.

7. PROHIBICIÓN DE SOBORNO

WORMS tiene tolerancia cero a cualquier acto de soborno y/o corrupción. En tal sentido, está



terminantemente prohibida la práctica de ofrecer una ventaja o pago, de cualquier naturaleza o clase para cualquier persona, incluyendo, pero sin ser limitativo, a funcionarios públicos, partidos políticos, sector público o cualquier empresa privada o persona humana con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas o pretender que ésta abuse de su influencia en beneficio de WORMS.

Por tal motivo, el Personal WORMS se compromete a que todas las actividades se realicen con el máximo nivel de integridad y transparencia, debiendo prestar especial atención a nuestra **Política Interna de Anticorrupción.**

8. SUSTENTABILIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

WORMS tiene como objetivo generar negocios de economía circular que sean sustentables, generando impacto positivo en el medio ambiente y en la sociedad.

En tal sentido, más allá del contexto desafiante en el que nos toca interactuar, todo el Personal WORMS deberá tener presente dicho objetivo en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus tareas cotidianas. En WORMS creemos firmemente que día a día podemos aportar nuestro grano de arena para mejorar como sociedad y generar una mejor calidad de vida.

9. NEGOCIOS INTERNACIONALES

WORMS tiene un estricto compromiso por cumplir cuidadosamente todas las normas que regulan la actividad comercial internacional.

El Personal WORMS involucrado en la importación o exportación de bienes o servicios deben comprender y seguir nuestra **Política Interna de cumplimiento de Comercio Exterior.**

10. REGISTROS CONFIABLES

WORMS se compromete a mantener registros precisos y honestos para la integridad de su información contable y financiera.

El Personal WORMS deberá comprometerse en todo momento por la veracidad, precisión y autenticidad de los registros de operaciones, transacciones y/o comunicaciones en las que haya participado. Dicha información será fundamental para la generación de reportes internos para nuestra organización y/o para nuestros clientes o proveedores. En ningún caso se podrán impactar registros que no sean coincidentes con la realidad económica / financiera de nuestra organización.

11. USO DE LA INFORMACIÓN

WORMS se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información, ya sea



propia o de terceros, prohibiendo su divulgación y/o cualquier tipo de acceso que sea contrario a los derechos de privacidad e intimidad.

El Personal WORMS deberá impedir que la información reservada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal y tomar de inmediato las medidas necesarias para prevenir y, en su caso, corregir las consecuencias que de ello pudieran derivarse y denunciar de inmediato cualquier hecho o circunstancia que hubiera llegado a su conocimiento y de los cuales pudiera presumirse una violación al deber de guardar reserva o a la prohibición de utilizar información privilegiada.

12. REGALOS Y OBSEQUIOS

El intercambio de cortesías, como obsequios o entretenimiento, pueden generar buena voluntad y fortalecer las relaciones con nuestros clientes y socios comerciales. Sin embargo, estas cortesías pueden crear fácilmente un conflicto de interés ya sea real o percibido, y algunas incluso pueden ser ilegales.

El Personal WORMS no podrá ofrecer cualquier objeto de valor con el fin de obtener una ventaja indebida o influir en las acciones o decisiones de un funcionario público, cliente o proveedor.

El Personal WORMS no podrá aceptar ni ofrecer ningún regalo o atención que pueda afectar la capacidad para tomar decisiones objetivas en beneficio común y en línea con los objetivos de este Código.

13. DIVERSIDAD Y RESPETO

WORMS fomenta y promueve la diversidad de su equipo. Creemos en la diversidad en el equipo es un valor fundamental para nuestro crecimiento. Todos debemos tratar a los demás de manera equitativa y respetar las contribuciones únicas de cada uno.

El Personal WORMS deberá abstenerse de cualquier tipo de actitud que discrimine a las personas con quienes mantienen contacto profesional, en función del color, sexo, religión, origen, clase social, edad, ideología o incapacidad física.

14. COMPROMISO CON LA SALUD Y SEGURIDAD

WORMS asume el compromiso de promover un lugar de trabajo seguro para todo el Personal WORMS.

En ningún caso se deberá anteponer la producción o los beneficios antes que la seguridad. El Personal WORMS deberá cumplir con las políticas de seguridad, las leyes y regulaciones vigentes diseñadas para prevenir riesgos en el lugar de trabajo para promover un entorno laboral saludable.

@**f**♥**®**⊙worms.ar



WORMS tiene como objetivo ofrecer un lugar de trabajo donde todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto. Por lo tanto, no se tolerará ningún tipo de acoso ilícito. El acoso se refiere a conductas relacionadas con las características protegidas por ley que generan un entorno de trabajo hostil o abusivo. Si siente que ha experimentado u observado un comportamiento discriminatorio o de acoso, debe informar la situación de inmediato.

WORMS prohíbe el ingreso a trabajar bajo los efectos del alcohol o de las drogas, por cuanto se pone en riesgo la salud y seguridad propias y del resto del Personal WORMS.

15. COLABORACIÓN CON AUTORIDADES.

El Personal WORMS se compromete a colaborar con las autoridades que regulen la actividad de WORMS.

En tal sentido, el Personal WORMS deberá cumplir con las siguientes pautas de actuación:

- Colaborar con las autoridades competentes que así lo requieran, en cualquier tipo de investigación llevada a cabo por las mismas, fomentando su confianza.
- Observar los más elevados estándares de ética, honestidad e integridad en todos los contactos con personal y/o funcionarios de autoridades competentes.
- Abstenerse de manifestar opinión sobre actos o actitudes de funcionarios públicos, o de hacer comentarios de naturaleza política.
- Actuar con los más elevados estándares de actuación y observar siempre el respeto a las leyes y normas vigentes.

16. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El Personal WORMS tiene la obligación de asumir un compromiso de confidencialidad para proteger la información confidencial de WORMS.

La información confidencial sólo debe utilizarse con fines comerciales y solo debe divulgarse a personas autorizadas y que tengan necesidad de conocerla. También se debe mantener la confidencialidad de la información de terceras partes que no sea de dominio público y que haya sido obtenida como resultado de una relación comercial.

La "información confidencial" comprende toda y cualquier información o documentación de WORMS, como así también de sus empresas controladas, controlantes y/o vinculadas, incluyendo métodos, procedimientos, tutoriales, manuales de entidad de relación, manuales de administración, manuales de usuario, informaciones tecnológicas, propiedad intelectual, secretos comerciales, informaciones contables, legales, financieras, fiscales, así como cualesquiera otras informaciones relacionadas con las actividades de WORMS.

La obligación de confidencialidad se mantendrá incluso una vez finalizada la relación laboral en WORMS.

@@⊕©worms.ar



17. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Personal de WORMS debe proteger y hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual de WORMS, tales como sus patentes, marcas y secretos comerciales, inventos o procesos.

18. CANAL DE DENUNCIAS

En caso de que el Personal WORMS tome conocimiento de que se ha incurrido en una posible conducta ilícita o contraria a lo dispuesto en este Código, dará detallada cuenta de ello por medio fehaciente e inmediatamente a **canaldedenuncias@worms.com.ar**, sin perjuicio de la realización de otras medidas y/o comunicaciones.

Todos los reportes de denuncias recibidos serán debidamente analizados y se procurará mantener la confidencialidad en todas las investigaciones. Si bien la persona denunciante puede permanecer en el anonimato cuando lo considere necesario, apoyamos su identificación a los fines de facilitar la comunicación y la calidad de respuesta. Si el denunciante da a conocer su identidad, se tomarán las medidas de precaución necesarias para mantener la confidencialidad. Ninguna persona que haya actuado de buena fe sufrirá represalias de ninguna índole, por reportar su sospecha sobre un hecho violatorio del Código. No se tolerará ningún tipo de acoso o intimidación a cualquier persona que haga un reporte sobre violaciones del presente Código.

19. SANCIONES

El incumplimiento de lo previsto en el presente Código podrá dar lugar a las siguientes sanciones, según la gravedad que revista el incumplimiento y sin perjuicio de aquellas de carácter civil o penal que pudieran corresponder según las normas y legislación vigentes:

- Apercibimiento.
- · Apercibimiento grave en caso de la gravedad o reiteración de la falta.
- Suspensión sin goce ni remuneración.
- Despido con causa.

En WORMS nos tomamos muy en serio el cumplimiento de este Código por lo que no habrá excepciones en la imposición de sanciones.

www.worms.ar